



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCION DE OBRAS

DECRETO N° 1.647 /

MAT: APRUEBA CONVENIO AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LA "MANTENCIÓN DE SISTEMAS DE APR DIUQUÍN, LA COLONIA, CACHAPOAL Y SANTA ANA".

Laja, 14 de Marzo de 2017

VISTOS

- 1) Carta de la empresa Servicios Constanza Sofía Peñaranda Arriagada EIRL, RUT N°76.684.155-4, de fecha 08.03.2017.
- 2) Informe del Inspector Técnico de fecha 13.03.2017, con resolución Sr. Administrador.
- 3) Informe Jurídico de fecha 14.03.2017.
- 4) Convenio de Ampliación de Plazo de fecha 14.03.2017.
- 5) Decreto Alcaldicio N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
- 6) Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7) "Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO :

- 1. APRUÉBASE** Convenio de Ampliación de Plazo de la Obra "Mantención de Sistemas de APR Diuquín, La Colonia, Cachapoal y Santa Ana", Orden de Compra N°3735-5-SE17, contratada con la empresa Servicios Constanza Sofía Peñaranda Arriagada EIRL, plazo que se amplía en 15 días corridos, contados desde la fecha término contractual del contrato.
- 2. INSTRÚYASE** el pago de \$5.433.790 con IVA incluido, correspondiente al 33,33% de avance de la Obra, según Informe Jurídico y visación del Inspector Técnico de la Obra e impútese el gasto en la cuenta 31.02.004.017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"




KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL




LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/RVLL/MCH/mch

DISTRIBUCIÓN

DISTRIBUCIÓN: /

- SSMM
- Dirección de Control
- D.O.M (3)
- D.A.F.